

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 11 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia de 20 de septiembre de 2018, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en relación al Procedimiento Ordinario núm. 1034/2015.

En fecha 20 de septiembre de 2018, la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictó Sentencia en relación al Procedimiento Ordinario núm. 1034/2015, interpuesto por don Manuel Rivas García, contra los acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de 5 de marzo de 2013, por el que se aprueba parcialmente el PGOU de Churriana de la Vega, y de 13 de mayo de 2015 sobre subsanación del acuerdo anterior; y mediante los que se aprueba el PGOU de Churriana de la Vega en cuanto a las determinaciones concernientes al ámbito de la U.R.ARI-04 de suelo urbano no consolidado en los que se incluyen los terrenos propiedad del recurrente. El fallo de la Sentencia recoge expresamente:

F A L L A M O S

«Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Rivas García contra los acuerdos de la Comisión demandada adoptados en fecha 5 de marzo de 2013, por el que se aprueba parcialmente el PGOU de Churriana de la Vega y en fecha 13 de mayo de 2015 sobre subsanación del acuerdo anterior, y anulamos y dejamos sin efecto la consideración de los terrenos propiedad del recurrente como suelo urbano no consolidado, según el PGOU de Churriana de la Vega aprobado mediante la resolución impugnada, terreno que mantiene la anterior clasificación y calificación.

Se imponen las costas a la demandada.»

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y 18.2 de la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería,

HE RESUELTO

Disponer el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia de 20 de septiembre de 2018, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en relación al Procedimiento Ordinario núm. 1034/2015, en los términos expuestos en su fallo.

Sevilla, 11 de diciembre de 2018.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

00147612